V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia

3151 Convocatoria de Programa InnoCámaras 2021 - Cámara Murcia.

BDNS (Identif.): 561045

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561045)

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa InnoCámaras, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero.– Beneficiarios

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Murcia, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo.– Objeto

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa InnoCámaras, subvencionados en un 70% por FEDER

Tercero.– Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Murcia. Además, puede consultarse a través de la web www.camaramurcia.es

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto.– Cuantía

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 84.000€, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de 7.000 €, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 70%, por lo que la cuantía máxima de ayuda por empresa será de 4.900 €.

Estas ayudas forman parte del Programa InnoCámaras, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 107.184€, en el marco del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020" y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se iniciará a las 09:00 h del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y tendrá una vigencia de 5 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00 h del día de su caducidad.

Murcia, 30 de abril de 2021.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474